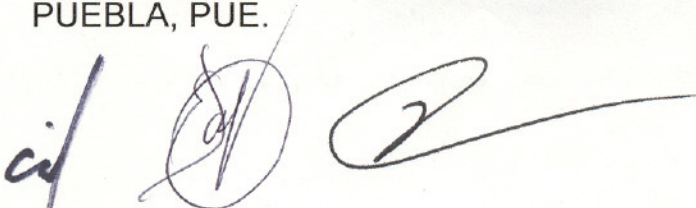


CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE SUSCRIBEN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INEGI", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.V.Z. JORGE VALDOVINOS ESPINOSA DIRECTOR REGIONAL ORIENTE Y, POR LA OTRA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "INTEGRANTE", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR LIC. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIDO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DEL "INEGI"

- I.1 QUE ES UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CITADA SECRETARÍA.
- I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LAS DE ORGANIZAR, INTEGRAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, A LOS USUARIOS DE LOS SISTEMAS NACIONALES ESTADÍSTICO Y DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA Y PRESTAR LA ASESORÍA QUE ÉSTOS REQUIERAN.
- I.3 QUE SU DIRECTOR REGIONAL ORIENTE ESTÁ FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE TIPO DE DOCUMENTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 102, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
- I.4 QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE ITALIA NO.75, PLAZA SAN PEDRO, FRACCIONAMIENTO LAS HADAS, CÓDIGO POSTAL 72070, PUEBLA, PUE.

The block contains three handwritten signatures in blue ink. The first is a stylized set of initials 'cd'. The second is a circular signature with a vertical line through it. The third is a long, horizontal signature with a loop at the end.

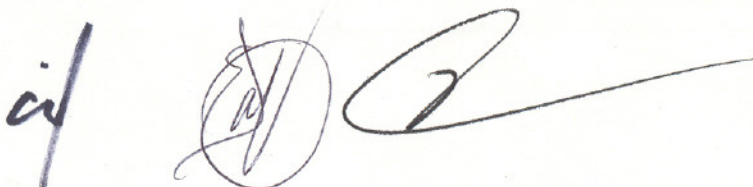
II. DEL "INTEGRANTE"

- II.1 QUE ES ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONFORME AL DECRETO PÚBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2001.
- II.2 QUE DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRAN LOS DE FORMAR PROFESIONISTAS CON UN AMPLIO CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y CULTURAL, PARA APOYAR LOS PROCESOS DE MODERNIZACIÓN DE LA PLANTA PRODUCTIVA.
- II.3 QUE TIENE CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE DOCUMENTO, Y SU REPRESENTANTE, PERSONALIDAD JURÍDICA PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO, SEGÚN SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL VALLE DEL MEZQUITAL, EMITIDO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CITADA UNIVERSIDAD, ING. JESÚS RODRÍGUEZ GUERRERO, EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2000.
- II.4 QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CARRETERA IXMIQUILPAN-CAPULA KM. 4, COLONIA EL NITH, CÓDIGO POSTAL 42300, IXMIQUILPAN, HIDALGO Y PARA RECIBIR LOS PRODUCTOS DEL INEGI EN EL MISMO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LAS PARTES ESTÁN CONFORMES EN SUSCRIBIR LO QUE SE CONSIGNA EN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ES INCORPORAR A LA BIBLIOTECA DEL "INTEGRANTE" AL PROGRAMA REGULAR DE LA RED NACIONAL DE CONSULTA, CON LA FINALIDAD DE BRINDAR EL SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.



SEGUNDA: EL "INEGI" Y EL "INTEGRANTE", ESTABLECERÁN ANUALMENTE, MIENTRAS ESTÉ VIGENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACCIONES CONJUNTAS DE TRABAJO PARA LA ATENCIÓN A USUARIOS Y LA PROMOCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.

TERCERA: EL "INEGI" PROPORCIONARÁ AL "INTEGRANTE" DE ACUERDO A SU PERFIL TEMÁTICO Y GEOGRÁFICO, UN EJEMPLAR DEL ACERVO DE NUEVA EDICIÓN DE:

A) PUBLICACIONES IMPRESAS

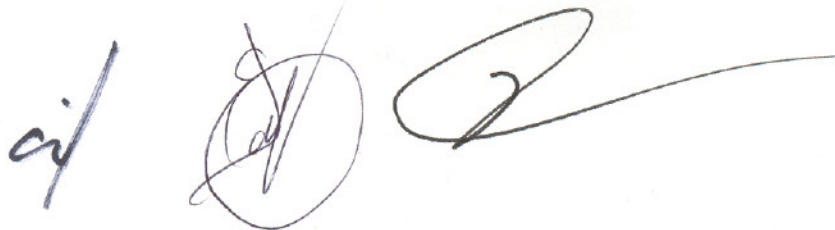
B) CARTOGRAFÍA IMPRESA

PREVIA SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN POR ESCRITO, EL "INEGI" PROPORCIONARÁ AL "INTEGRANTE" UN EJEMPLAR ADICIONAL DE LOS MATERIALES IMPRESOS DE MAYOR DEMANDA, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS EN SUS ALMACENES.

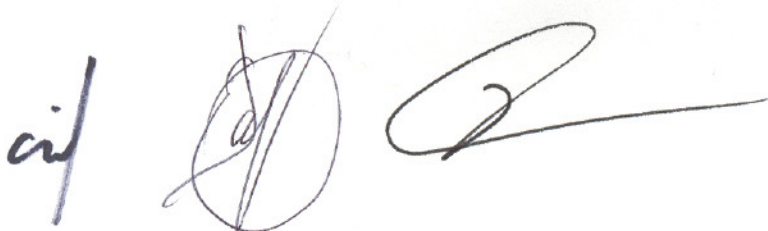
CUARTA: EL "INEGI" OTORGARÁ AL "INTEGRANTE" UN DESCUENTO EN LA COMPRA DE PRODUCTOS NO CONSIDERADOS EN SU PERFIL TEMÁTICO Y GEOGRÁFICO Y/O EN LA COMPRA DE EJEMPLARES ADICIONALES, CON BASE A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

QUINTA: EL "INTEGRANTE" GARANTIZARÁ QUE EL MATERIAL QUE LE ENTREGUE EL "INEGI", DEBERÁ LOCALIZARSE FÁCILMENTE EN LA BIBLIOTECA PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO GRATUITO DE CONSULTA A CUALQUIER USUARIO QUE LO SOLICITE.

SEXTA: A SOLICITUD DEL "INTEGRANTE", EL "INEGI" PROPONDRÁ UN ESQUEMA BIBLIOGRÁFICO DE ORGANIZACIÓN DE SUS ACERVOS EN LA ESTANTERÍA.



- SÉPTIMA:** EL "INTEGRANTE" DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL ESPACIO FÍSICO Y MOBILIARIO ADECUADO PARA EL DESARROLLO, RESGUARDO Y ACCESO DE LOS MATERIALES QUE PERIÓDICAMENTE LE ENTREGARÁ EL "INEGI".
- OCTAVA:** EL TITULAR DE LA BIBLIOTECA DEL "INTEGRANTE" SERÁ EL RESPONSABLE DEL CONTROL DE LOS MATERIALES QUE LE SEAN ENTREGADOS, PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE CONSULTA.
- NOVENA:** EL "INEGI" Y EL "INTEGRANTE" SE COMPROMETEN A ORGANIZAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA BIBLIOTECA DEL "INTEGRANTE", SOBRE EL CONTENIDO Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS QUE LE ENTREGUE EL "INEGI", ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN SUS PÁGINAS EN INTERNET.
- DÉCIMA:** EL "INTEGRANTE" REPORTARÁ MENSUALMENTE AL "INEGI" EL NÚMERO DE USUARIOS Y EL TOTAL DE VOLÚMENES CONSULTADOS DE SUS MATERIALES.
- DÉCIMA PRIMERA:** EL "INTEGRANTE" NOTIFICARÁ INMEDIATAMENTE POR ESCRITO AL "INEGI" DE CUALQUIER CAMBIO QUE HUBIERE, TANTO DE DOMICILIO COMO DEL TITULAR DE LA BIBLIOTECA.
- DÉCIMA SEGUNDA:** EL "INTEGRANTE" SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN REUNIONES QUE ORGANICE EL "INEGI" CON EL OBJETO DE INTERCAMBIAR EXPERIENCIAS, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LA RED NACIONAL DE CONSULTA.



DÉCIMA

TERCERA: EL "INEGI" PODRÁ PRACTICAR VISITAS DE EVALUACIÓN A LA BIBLIOTECA DEL "INTEGRANTE", CUANDO MENOS UNA VEZ AL AÑO, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN.

DÉCIMA

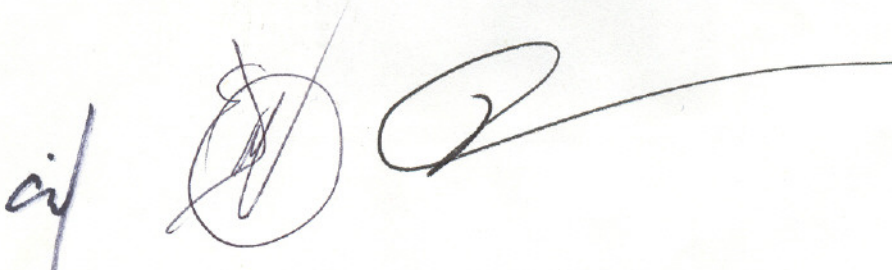
CUARTA: CON EL PROPÓSITO DE APOYAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES, OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE NOMBRARÁ UN REPRESENTANTE POR CADA UNA DE LAS PARTES; POR EL "INTEGRANTE" SERÁ EL TITULAR DE LA BIBLIOTECA, Y POR EL "INEGI" SERÁ EL JEFE ESTATAL DE ATENCIÓN A USUARIOS Y COMERCIALIZACIÓN.

DÉCIMA

QUINTA: LAS PARTES CONVIENEN QUE CUANDO EL "INTEGRANTE" NO CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN ESTE DOCUMENTO, SE DARÁ POR TERMINADA SU VIGENCIA, POR LO QUE AUTOMÁTICAMENTE SE LE SUSPENDERÁ LA ENTREGA DE MATERIALES, Y SERÁ DADA DE BAJA LA BIBLIOTECA DE LA RED NACIONAL DE CONSULTA, NO PUDIENDO REINCORPORARSE ANTES DE TRES AÑOS.

DÉCIMA

SEXTA: EN CASO DE DUDA SOBRE EL CONTENIDO, O LA INTERPRETACIÓN DE ESTE DOCUMENTO, LAS PARTES LO RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO, SIN TRANSGREDIR LO DISPUESTO EN LA LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA Y SU REGLAMENTO Y, DE PRESENTARSE CONTROVERSA, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS., RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES PUDIERE CORRESPONDER, EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page. From left to right: the letters 'ci', a circular signature, and a long horizontal signature.

**DÉCIMA
SÉPTIMA:**

EL PRESENTE INSTRUMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA DE SU FIRMA Y ESTARÁ VIGENTE MIENTRAS NO SE PRESENTEN CIRCUNSTANCIAS QUE AMERITEN SU TERMINACIÓN; PODRÁ MODIFICARSE, ADICIONARSE O DARSE POR TERMINADO, A PETICIÓN DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, NOTIFICÁNDOLO POR ESCRITO CON 30 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN PERJUICIO DE LA TERMINACIÓN DE ACTIVIDADES QUE SE ENCUENTREN EN EJECUCIÓN AL MOMENTO DE CONCLUIR.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DEL PRESENTE CONVENIO, LAS FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR DUPLICADO EN IXMIQUILPAN, HIDALGO A LOS 25 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2002.

POR EL "INEGI"



**M.V.Z. JORGE VALDOVINOS
ESPINOSA
DIRECTOR REGIONAL ORIENTE**

POR EL "INTEGRANTE"



**LIC. JOSÉ ANTONIO ZAMORA
GUIDO
RECTOR**

